



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, RESUELVE:**

En sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2016, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Jurisdiccional, sometieron al Pleno de esta Soberanía Popular el dictamen del 14 de junio del año en curso, relativo a la elegibilidad de los aspirantes al cargo de Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Con base en lo expresado, en estos momentos, se emite la presente resolución, conforme a los siguientes

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Jurisdiccional, en reunión celebrada el 14 de junio del año en curso, aprobaron el dictamen relativo a la elegibilidad de los aspirantes al cargo de Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; en el citado



documento, se determinó la elegibilidad de los CC. JOSÉ MANUEL CONTRERAS SANTOYO, MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, CATARINO MARTÍNEZ DÍAZ, SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ y RAÚL ORTIZ CHÁVEZ, para ocupar el referido cargo.

SEGUNDO. En sesión ordinaria del 16 de junio de 2016, se dio lectura al dictamen de elegibilidad de referencia.

TERCERO. En sesión ordinaria del 21 de junio de 2016, el dictamen de elegibilidad mencionado se sometió a la aprobación del Pleno de esta Soberanía Popular.

Con base en lo anterior, se emite la presente resolución, conforme a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. En la sesión del Pleno correspondiente a esta fecha, la discusión y aprobación del dictamen de elegibilidad propuesto por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y Jurisdiccional, fue programado en el numeral diecisiete del orden del día.



SEGUNDO. En ejercicio de sus atribuciones, la Presidencia de esta Mesa Directiva sometió a la aprobación del Pleno el referido dictamen y el resultado de la votación fue el siguiente:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El dictamen de elegibilidad fue aprobado con 17 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

De la misma forma, es pertinente señalar que los Diputados Iván de Santiago Beltrán y Eugenia Flores Hernández formularon reservas en relación con algunas partes del dictamen referido, las que fueron desechadas por la mayoría de los legisladores presentes en la sesión.

TERCERO. Con sustento en las consideraciones anteriores, la Mesa Directiva que suscribe ordena remitir el dictamen de elegibilidad aprobado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 149 y 155 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas integre la terna que deberá someter a la aprobación del Pleno de esta Asamblea para la elección del Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, tomando en cuenta las consideraciones formuladas por las Comisiones de Dictamen, así como los aspirantes considerados elegibles y que son las siguientes personas:



1. José Manuel Contreras Santoyo;
2. María de la Luz Domínguez Campos;
3. Catarino Martínez Díaz;
4. Samuel Montoya Álvarez;
5. Raúl Ortiz Chávez.

Por lo expuesto y fundado, y con sustento, además, en lo dispuesto por el artículo 94 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se aprueba el dictamen de elegibilidad presentado por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y Jurisdiccional, para la elección del Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se remita el dictamen de elegibilidad a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con el fin de que integre la terna que habrá de someterse a la aprobación del pleno de esta Soberanía Popular.

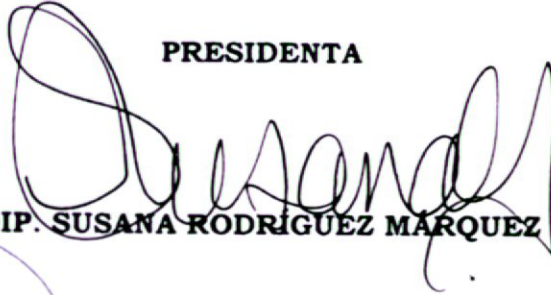
TERCERO. Notifíquese y cúmplase.



**II. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA



DIP. SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

SECRETARIO



DIP. MANUEL NAVARRO GONZÁLEZ



**II. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO



DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS